



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, mayo dieciséis (16 ) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo JENNY ALEXANDRA ROMERO CASANOVA C.C. 1083874887 contra OSCAR EDUARDO NUÑEZ GONZALEZ C.C. 7724168. Radicación 41001-41-89-004-2023-00056-00.

Conforme la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por las partes, se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del Proceso, por lo tanto, se

R E S U E L V E

1º.- TERMINAR el proceso de JENNY ALEXANDRA ROMERO CASANOVA contra OSCAR EDUARDO NUÑEZ GONZALEZ, por pago total de la obligación.

2º.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3º.- NEGAR la devolución de títulos judiciales por cuanto no reposan para este proceso.

4º.- ARCHIVAR el proceso.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B